

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE SC.CS.2023.11 (CONTR/2023/482931): “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA TÉCNICAS ESPECIALIZADA EN PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL PARA DESARROLLAR EL PROYECTO “CUENTA TU EXPERIENCIA, TU EXPERIENCIA CUENTA. BUENAS PRÁCTICAS EN CULTURA PREVENTIVA”. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA. SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO

ASISTENTES

Presidencia:

D^a. Reyes Guichot Muñoz, Jefa del Servicio de Administración General y Gestión Económica del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales (en adelante IAPRL), asistencia por vía telemática a través de circuit.

Vocalías:

D. José Félix Márquez Velo, Letrado Habilitado de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (en adelante CEETA)

D. Ángel Francisco Pérez Molera, Interventor Delegado en la CEETA

Secretaría:

D^a Rosa María Paz, Asesora Técnica del IAPRL

En Sevilla, a las diez horas (10,00 horas) del día 6 de agosto de 2024, concurren en la Sala de Juntas sita en la Cuarta Planta del Edificio WTC de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, las personas reseñadas al margen, componentes de la Mesa de Contratación del IAPRL, para la para Comprobación de la documentación previa a la adjudicación presentada tras el nuevo requerimiento realizado, así como la subsanación de la documentación anteriormente presentada, para acreditar los requisitos que se detallan en el PCAP del procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, del expediente SC.CS.2023.11(CONTR/2023/482931)

“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA TÉCNICAS ESPECIALIZADA EN PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL PARA DESARROLLAR EL PROYECTO “CUENTA TU EXPERIENCIA, TU EXPERIENCIA CUENTA. BUENAS PRÁCTICAS EN CULTURA PREVENTIVA”.

Los asistentes constituyen la Mesa de Contratación.

A continuación se procede a comprobar la documentación previa a la adjudicación, requerida a la entidad adjudicataria propuesta, en respuesta al nuevo requerimiento de documentación previa a la Adjudicación, realizado con fecha 24 de julio de 2024, presentada en el plazo legalmente establecido, el día 30 de julio de 2024:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	REYES GUICHOT MUÑOZ		FECHA		08/08/2024
	ROSA MARIA PAZ MORON				
VERIFICACIÓN	Pk2jmFEAVE9BXP74L82G8NBHYDY7TU		PÁGINA		1/3

1. Anexo X, de que ninguna de las personas que componen los órganos de gobierno o administración de la licitante se hallan incurso en supuesto alguno a los que se refiere el artículo 6 del Decreto 176/2005, rechazándose aquellas proposiciones que no acompañen dicha declaración. **DOCUMENTACIÓN CORRECTA.**

2. Solvencia técnica o profesional: Aclaración sobre el CV de la persona que realiza las labores de Community Manager, puesto que no constan sus datos identificativos. **DOCUMENTACIÓN CORRECTA.**

3. Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se haya comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato (Cláusula 10.5.2 d del PCAP). **DOCUMENTACIÓN CORRECTA.**

4. Obligaciones tributarias (Cláusula 10.5.2 e del PCAP). **DOCUMENTACIÓN CORRECTA.**

5. Obligaciones con la Seguridad Social (Cláusula 10.5.2 f del PCAP). **DOCUMENTACIÓN CORRECTA.**

6. Impuesto sobre Actividades Económicas (Cláusula 10.5.2 g del PCAP): **DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA.**

En la documentación presentada, no consta el justificante de pago del último recibo ni la declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto, por lo tanto esta documentación debe ser subsanada.

7. Personas trabajadoras con discapacidad (Cláusula 10.5.2 h del PCAP). **DOCUMENTACIÓN CORRECTA.**

8. Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres (Cláusula 10.5.2 i del PCAP). **DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA.**

Presenta el plan de igualdad del cual no se acredita ni su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas, ni que hayan transcurrido tres meses o más desde que se presentó la solicitud de inscripción, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción. El acuse de recibo presentado tiene fecha de registro el día 6 de mayo de 2024, siendo la fecha de fin de presentación de ofertas el día 20 de junio de 2024.

Conforme a la cláusula 10.5.2.i del PCAP y a lo establecido en el artículo 71.1.d) de la LCSP, las empresas licitadoras que tengan 50 o más personas trabajadoras deberán acreditar que cuentan con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (en adelante, Ley Orgánica 3/2007).

Para acreditar que no concurre la citada causa de prohibición para contratar, la persona licitadora propuesta como adjudicataria deberá presentar el plan de igualdad inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas.

No obstante, se considerará suficiente la solicitud de inscripción del plan de igualdad siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, hayan transcurrido tres meses o más desde que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción.

Si la persona propuesta como adjudicataria no acreditara disponer de un plan de igualdad en los términos expuestos, antes de proceder a su exclusión de la licitación se le otorgará un plazo de 3 días naturales para que demuestre que, a la fecha del requerimiento efectuado a tal fin, se encuentra en condiciones de cumplir con cualquiera de las exigencias de los dos párrafos anteriores.

9. Garantía definitiva (Cláusula 10.5.2 j del PCAP). TC00. **DOCUMENTACIÓN CORRECTA.**

De conformidad con la cláusula 10.5.2.i párrafo 4º y 10.5.3 del PCAP, y observados por los miembros de la mesa los defectos u omisiones subsanables en la documentación relacionada, la mesa de contratación acuerda **conceder un plazo de 3 días naturales** para la presentación de la documentación incompleta a través de SiREC-

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	REYES GUICHOT MUÑOZ		FECHA		08/08/2024
	ROSA MARIA PAZ MORON				
VERIFICACIÓN	Pk2jmFEAVE9BXP74L82G8NBHYDY7TU		PÁGINA		2/3

Portal de licitación electrónica. Si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la persona licitadora ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 % del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.2 del citado texto legal.”

Dando a continuación la Presidencia por finalizada la sesión a las diez horas y veintiocho minutos (10:28 h.) del día de la fecha.

Con fecha 7 de agosto de 2024, los miembros de la mesa muestran su conformidad con el presente acta, por medios telemáticos.

De todo ello, y conforme al artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, levanto Acta como Secretaria de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno de la Presidencia, en el lugar fecha expresado.

Vº Bº
LA PRESIDENTA,
Reyes Guichot Muñoz

LA SECRETARIA,
Rosa María Paz Morón

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	REYES GUICHOT MUÑOZ		FECHA		08/08/2024
	ROSA MARIA PAZ MORON				
VERIFICACIÓN	Pk2jmFEAVE9BXP74L82G8NBHYDY7TU		PÁGINA		3/3